

EL CORREO

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5'50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Unión postal, 18. (Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Viernes 9 de Junio de 1882.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias Reciben anuncios, la Administración y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal. Los extranjeros: Agencia Havas, París, á precios convencionales

Núm. 821

EDICION DE LA TARDE.

Males ciertos y remedios difíciles.

La necesidad reclamada todavía en España por la opinión de dar preferente importancia á los asuntos políticos, no ha de ser obstáculo para que también consagremos nuestra atención á una tendencia siempre indicada y ahora más que nunca manifiesta, con motivo del lamentable y doloroso estado de miseria que atraviesan ciertas provincias.

Nos referimos al recurso que invariablemente se emplea de acudir al Estado para el remedio de todas las necesidades, cuando es moral y físicamente imposible que el Estado pueda subvenir á obra tan difícil.

Claro es que cuando una costumbre se establece con caracteres de estabilidad, ha de tener, en su origen, una causa formal; y la causa de que los ciudadanos en todas las ocasiones y más en ocasión de tribulación, acudan al Estado, de quien lo esperan todo, está en que también el Estado lo es todo en España, extendiendo su acción á funciones que sería mejor estuvieran fuera de su alcance.

En las comisiones numerosas que de varias provincias y especialmente de Andalucía y Aragón, han llegado á Madrid no se oye más que un remedio; el remedio de que el Estado atienda ya fomentando las obras públicas, ya por medio del capítulo de calamidades, ya por otro procedimiento análogo.

Pero los fondos son insuficientes para tan grandes y tan verdaderas necesidades; y el Estado no tiene medios bastantes para atender á mal tan doloroso.

Pero la situación, que ahora es ya mala, lo será peor en Octubre, porque entonces habrán terminado las tareas del verano, que aun viéndose amenazadas en las regiones poco favorecidas, algunos brazos emplearán. Además, habrá multitud de labradores que no tengan granos para la siembra; y de esta situación se derivan males que no hay para qué desarrollar.

En último término el Estado puede llegar al límite de su tutela; y es que después de haber ayudado en lo posible con sus recursos, concluya por no cobrar los impuestos; pero como esto se repite en España demasiado y concluirá por crear hábitos muy peligrosos, convendría despertar por todos los medios las actividades locales é individuales; y ver los antiguos positos de los pueblos qué hacen y para qué sirven; y escitar á los establecimientos hipotecarios para que los préstamos se hicieran con la posible facilidad.

Los pueblos, como los individuos, no pueden ni deben fiarse todo del Gobierno, porque por este camino concluirán por perder toda iniciativa, toda actividad y hasta todo carácter.

Proyecto de ley de Sanidad.

A continuación publicamos la parte de este proyecto en nuestro concepto más interesante para las personas que aspiren á ingresar en el cuerpo, por referirse á las disposiciones relativas á escalafones, ingreso, ascensos y derechos del personal.

Los doctores ó licenciados en medicina, derecho civil, administrativo, farmacia y los veterinarios que desempeñen con arreglo á esta ley las funciones facultativas de Sanidad, son las personas que forman el cuerpo.

- Compondrán los escalafones siguientes:
- 1.º Uno formado de los tres inspectores generales y de los cinco delegados sanitarios.
 - 2.º Uno del personal facultativo de la Dirección general y de las inspecciones generales.
 - 3.º Uno del personal de la secretaría del Consejo Superior de Sanidad.
 - 4.º Uno de los inspectores provinciales y médicos de los establecimientos penales.
 - 5.º Uno de las inspecciones de aguas minero-medicinales.
 - 6.º Uno de los institutos de vacunación.
 - 7.º Uno de las inspecciones de puertos y lazaretos.
 - 8.º Uno de las inspecciones municipales médicas; y
 - 9.º Uno de los aspirantes á estas inspecciones.

El nombramiento de los inspectores generales y delegados sanitarios corresponde al ministro, á propuesta en terna y en virtud de concurso del Consejo Superior de Sanidad, hecha entre los que habiéndose distinguido en el ramo de la administración sanitaria ó en las ciencias que le fuere pertinente, pertenezcan á alguna de las categorías siguientes:

- 1.º Ser ó haber sido consejero del superior de Sanidad.
- 2.º Ser individuo de la Real Academia de Medicina.
- 3.º Pertenecer al cuerpo de Sanidad con sueldo de jefe de administración de tercera clase.
- 4.º Ser catedrático numerario de medicina con el mismo sueldo.
- 5.º Ser inspector ó subinspector del cuerpo de Sanidad militar ó del cuerpo de Sanidad de la Armada.
- 6.º Ser doctor ó licenciado en derecho civil ó administrativo, habiendo desempeñado por lo menos un empleo de jefe de administración de tercera clase; y
- 7.º Ser doctor ó licenciado en medicina ó en derecho civil ó administrativo, tener honores de jefe superior de administración y llevar empleado en el ramo de Sanidad diez años por lo menos.

El ingreso en todos los demás escalafones se hará por oposición, excepto para las plazas médicas de las inspecciones marítimas.

El reglamento de oposiciones determinará la clase de ejercicios y formación de tribunales.

Serán diferentes para cada escalafón, y las materias sobre que versen dichos ejercicios, corresponderán á la índole de los cargos y servicios; de modo que diferirán para los médicos, facultativos en derecho, farmacéuticos y veterinarios, cuando pertenezcan al mismo escalafón individuos de estas carreras.

Los ejercicios se verificarán en Madrid para proveer todas las vacantes de los escalafones 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, y se verificarán en Madrid, en las capitales de provincia de primera clase y de poblaciones en donde residan facultades de Medicina, para las vacantes de los escalafones 8.º y 9.º.

El ingreso en la mitad de las vacantes de plazas médicas de cada una de las cuatro clases de las Inspecciones de puertos y de las Inspecciones de lazaretos súbicos, se verificará por concurso entre:

- 1.º Médicos de la Armada que lleven diez años de navegación y hayan estado en Cuba, Puerto-Rico ó Filipinas; y
 - 2.º Médicos de la marina mercante que prueben quince años de navegación.
- Las convocatorias de oposición y concurso se harán en las épocas que el Gobierno disponga.
- Los ascensos se verificarán dentro de cada escalafón por rigurosa antigüedad, según corresponda por la naturaleza de los cargos, á médicos, facultativos en derecho, farmacéuticos ó veterinarios.

Las vacantes que resulten después de los ascensos se proveerán la mitad por concurso entre los individuos del cuerpo pertenecientes á otras escuelas, y la mitad por oposición. Se exceptúan:

- 1.º Las inspecciones de puertos y de lazaretos súbicos, en las cuales solo una cuarta parte se proveerá por oposición, y otra cuarta parte por concurso entre los individuos de otras escuelas, y
- 2.º Las inspecciones de aguas minero-medicinales y las de los Institutos de vacunación, que siempre se proveerán por oposición.

Dentro del mismo escalafón, como cerrados que son, los ascensos se verificarán sin tener en cuenta el sueldo ni el tiempo del empleo inferior.

Para aspirar á plaza de escalafón diferente, es preciso tener por lo menos la categoría oficial inmediata á la que se pretende.

Los concursos que sean declarados desiertos y las plazas de nueva creación de todos los escalafones, excepto del primero, se proveerán por oposición.

Los funcionarios de este cuerpo facultativo reciben sueldo del Estado, tienen los derechos á jubilación, viudedad, orfandad y demás establecidos en la administración pública.

Para la jubilación de los que reciben sueldo del Estado son computables:

- 1.º Todo el tiempo servido al mismo con carácter de empleado en propiedad.
- 2.º Todo el tiempo servido en el ramo de Sanidad á la provincia y municipio, siempre que el empleo se haya obtenido por oposición, y á contar desde este tiempo; y
- 3.º Seis años por razón de estudios, teniendo el título de doctor, y cinco si es de licenciado, en alguna facultad universitaria.

Los inspectores municipales médicos tendrán derecho á jubilación.

Las viudas y huérfanos de los subinspectores provinciales y de los inspectores municipales fallecidos en el desempeño de su cargo por causa de epidemia, percibirán una pensión anual del Estado de 750 pesetas.

Igual pensión podrán disfrutar los referidos funcionarios que se inutilicen por la misma causa, cuya pensión es compatible con el haber de una cruz de beneficencia pensionada.

Solo en virtud de expediente podrán los funcionarios de este cuerpo ser separados.

Para tomar esta providencia se oirá al consejo superior de Sanidad y al interesado.

Se conceden los recursos gubernativo y contencioso-administrativo á los individuos que juzguen hallarse lastimados en sus derechos.

PROCESO DE LA DUQUESA CHAULNES

(Conclusion.)

Hemos llegado al desenlace de este proceso ruidoso, que ha tenido suspensa en Francia la atención del público desde el momento en que comenzaron los debates.

Estos dieron fin el martes último con el fallo pronunciado por el presidente del Tribunal, M. Guillemand.

Prescindiendo de los primeros considerandos, consagrados á áridas cuestiones de derecho, enumeraremos solamente aquellos que se refieren á la cuestión de hechos, y que dicen así:

«Atendiendo á que la deliberación del consejo de familia que ha destituido á la duquesa de Chaulnes de la tutela de sus hijos ha sido tomada por unanimidad de sus miembros;

«A que esta decisión fué motivada por los sucesos acaecidos en el *chateau* de Sablé en el mes de Octubre de 1879;

«A que estos hechos revisten la mayor gravedad y han adquirido notoriedad suficiente;

«A que su realidad queda bastante demostrada por dos documentos traídos al debate, los cuales han sido no solamente firmados por la duquesa de Chaulnes, como ella pretendió, sino escritos de su puño y letra, y firmados en 5 de Octubre de 1879;

«A que inútilmente alega la susodicha duquesa que las confesiones contenidas en estos dos documentos son falsos y le han sido arrancadas por medio de la violencia;

«A que esta afirmación, que difícilmente hace admisible el carácter enérgico de Mme. de Chaulnes, se encuentra desmentida por todas las circunstancias que en la causa concurren y por las declaraciones hechas en la demanda de divorcio;

«A que en efecto, en esta instancia, la duquesa de Chaulnes no ha negado los hechos que le habían sido imputados, sosteniendo únicamente que habiéndose vuelto á la vida íntima entre los esposos, el duque de Chaulnes no parecía dispuesto á olvidar agravios que ya había perdonado.

Considerando que si el duque de Chaulnes, después de volver á la vida íntima del matrimonio, renunciaba á hacer válidos para la separación de cuerpos los hechos que se produjeron en Sablé, el consejo de familia, que debe exclusivamente ocuparse del interés de los menores, tenía derecho y obligación de hacer constar estos hechos y de exponerlos como causas de destitución de la tutela;

Considerando que en el mes de Mayo de 1881 en Italia la duquesa de Chaulnes en vez de observar la actitud y la conducta que la imponían el reciente recuerdo de los acontecimientos de Sablé, cometió nuevas faltas, suministrando en su contra nuevas pruebas de agravios, sobrado suficientes para motivar su destitución en cuanto al ejercicio de la tutela;

Que la prueba de esto resulta de su propia correspondencia, donde se hallan documentos que no dejan duda alguna sobre la naturaleza de los actos que se le han censurado;

Atendiendo á que los hechos que la duquesa de Chaulnes ha articulado para justificarse, unos no son pertinentes, porque no pueden conciliarse con los anteriormente establecidos, y otros son inadmisibles, hallándose desmentidos por los documentos y por las narraciones que figuran en el proceso;

Considerando, además, que existe verdadera homogeneidad entre el acuerdo del consejo de familia y la última voluntad del difunto duque, el tribunal no puede menos de sancionar aquel acuerdo sobre el cual nada tiene que aumentar ni suprimir.

Por tanto: El tribunal sanciona la supradicha deliberación, que priva á la duquesa de Chaulnes de la tutela de sus hijos.

Y además condena á la referida duquesa á las costas del proceso.

Como vemos, el fallo del Tribunal se refiere únicamente á la cuestión de tutela. Ahora será precisa otra nueva reunión del consejo de familia para es-

tablecer lo que atañe á la custodia de los hijos. Esta custodia, en virtud de un mandamiento del Tribunal de la Fleche, la venía ejerciendo interinamente madame de Chevreuse hasta la terminación del proceso.

El epílogo de esta causa escandalosa será otra nueva causa: la entablada con motivo de la tentativa del robo de los niños, que comenzará á verse el lunes próximo y de cuyos debates tendamos al corriente á nuestros lectores.

Después de conocer el fallo del Tribunal, la duquesa de Chaulnes dirigió al *Voltaire* la siguiente carta:

«Señor Director:

He pedido que se abra una información, y los jueces me la niegan, condenándome, sin culpa, por la falta de mala conducta notoria. ¿Dónde está la mala conducta? ¿Dónde la notoriedad? ¿Qué jueces son esos que consideran notoria una cosa que solo ha existido en la imaginación de mi suegra?

Mad. de Chevreuse, la persona más interesada y malévola, es creída bajo su palabra. Era de esperar.

El fallo ha sido inicuo, y se necesita no tener entrañas para procurar perder á una pobre madre, y lo que aun es peor, á sus desgraciados hijos. ¿Acaso todos los ataques contra mí dirigidos no van á estrellarse contra este nombre que llevo de *Madre*?

Hay momentos en que quisiera ser realmente culpable, para poder decir que ni aun en este caso podrían robarme el único bien que en el mundo me resta.

Poco importa á mi suegra el porvenir de los hijos de su hijo, á quien ella deshonra con tal de manejar sus millones y satisfacer el odio que la devora.

Lucharé hasta derramar la última gota de sangre para recuperar á mis hijos.

Aprovecho esta ocasión, señor director, para dar las gracias con toda mi alma á todos aquellos corazones generosos que han combatido en pró de mis queridos hijos. Confío siempre en su apoyo y en el vuestro, y os pido que creáis en la profunda gratitud de una madre muy desgraciada, aunque también muy animosa.

Duquesa de Chaulnes.

6 de Junio de 1882.

Telas y maderas incombustibles.

Ahora que tanto llaman la atención los incendios de los teatros, y se busca con gran afán todos los medios, tanto para dificultar su propagación como para estinguirlos lo más pronto posible, creemos oportuno publicar el siguiente artículo, que quizá pueda ayudar á resolver el problema en cierto modo.

Para que los procedimientos empleados para hacer incombustibles, la madera y los tejidos sean aceptables, han de reunir las siguientes condiciones:

- 1.º La sustancia preservadora debe ser barata y de fácil aplicación.
- 2.º No debe perjudicar á las telas ni á los colores que puedan tener.
- 3.º No debe ser venenosa ni corrosiva.
- 4.º No debe sufrir alteración ni por exceso de humedad ni por una sequedad extrema.
- 5.º y última. La madera y telas impregnadas deberán continuar siendo incombustibles después de haber sufrido por espacio de un mes una prueba á un calor de 40 á 50 grados.

Las siguientes preparaciones satisfacen las anteriores condiciones:

Para los tejidos ligeros: sulfato de amoníaco puro, 8 kilogramos; carbonato de amoníaco puro, 2 kilogramos; ácido bórico, 3 kilogramos; borax puro, 2 kilogramos; almidón, 2 kilogramos; dextrina ó gelatina, 0'400; agua ordinaria, 100 kilogramos.

Los tejidos ó telas deben impregnarse de esta preparación á 30 grados, dejándolos secar luego al aire.

El precio del litro viene á resultar á 16 céntimos de pesetas, y pueden hacerse incombustibles unos 15 metros de tejido. El principal objeto de esta preparación puede servir para trajes de bailarinas de teatros.

Preparación aplicable á las decoraciones ya pintadas, telas de decoraciones sin pintar todavía, maderas, muebles, puertas, ventanas y cortinajes: sal amoníaco (clorhidrato de amoníaco), 15 kilogramos; ácido bórico, 5; cola de piel, 50; gelatina, 1'50; agua ordinaria, 100; blanco de Meudon, en cantidad suficiente para dar la consistencia necesaria.

Esta preparación se emplea á 50 ó 60 grados impregnando las piezas ó estendiéndolas en la superficie por medio de un pincel.

El precio viene á resultar á 21 céntimos el kilogramo, y basta un kilogramo para impregnar una superficie de cinco metros cuadrados.

Para las decoraciones ya pintadas basta dar una mano de esta preparación por la parte opuesta á la pintura y saturar la armadura de madera.

Preparación para las telas gruesas; cuerdas y maderas gruesas. Sal amoníaco 15 kilogramos, ácido bórico 6 kilogramos, borax 3 kilogramos, agua 100 kilogramos. Se emplea á la temperatura de 100 grados; la inmersión debe durar de 15 á 20 minutos; después de sacarlos se enjuga ligeramente y se deja secar.

El coste viene á ser de 25 céntimos el litro.

Preparación para los papeles, impresos ó no: Sulfato de amoníaco, 8 kilogramos; ácido bórico, 3 kilogramos; borax, 2 kilogramos; agua, 100 kilogramos. Debe emplearse á la temperatura de 50 grados, y su precio viene á resultar á 14 céntimos.

Las preparaciones cuya composición acabamos de dar, satisfacen las dos condiciones necesarias para hacer imposible la inflamación de los tejidos y la parte exterior de la madera. Para que el resultado sea perfectamente eficaz, no se necesita más que emplearlas en cantidad suficiente.

Por experiencias hechas en los laboratorios y en los teatros puede asegurarse que las telas y el maderaje una vez tratados por las expresadas preparaciones conservan la propiedad de resistir la inflamación durante muchos meses, aunque se hallen expuestas á una temperatura relativamente elevada ó excesivamente húmeda: es decir, en las condiciones en que suelen ser tratadas en los teatros.

Una cuna de niño, por ejemplo, con sus colchones y ropa correspondiente, continuaba siendo refractaria á la inflamación, después de siete meses de estancia en una galería seca y constantemente atravesada por una corriente de aire, y cuya temperatura estaba constantemente mantenida á 35°, que es el máximo que suele haber en el teatro.

En el escenario del teatro de Palais Royal de París, una decoración preparada convenientemente y colocada sobre una batería de mecheros de gas no sufrió alteración alguna, y examinada tres meses después, continuaba tan refractaria á la inflamación como el primer día.

Todos estos datos, que tomamos de un periódico científico de París, los creemos bastante fidedignos para que nuestros empresarios se decidan á hacer algunas pruebas, con lo que ganarian ellos mucho y el público podría asistir con perfecta tranquilidad á los teatros.

OFICIAL

GRACIA Y JUSTICIA.—*Reales órdenes* nombrando para el Registro de la Propiedad de Hervás á D. Luis Fraalgotia, y para el de Valdepeñas á D. José Ramon Jimenez.

GOBERNACION.—*Reales órdenes* resolviendo los expedientes de suspensión de seis concejales del ayuntamiento de Riogordo.

EDUCACION.—*Real orden* dictada por el establecimiento de escuelas municipales.

Otra recomendando el exacto cumplimiento del reglamento para la organización y servicio de los toreros de faros, con referencia al alumbrado marítimo.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

Singapore 7.—Llegó sin novedad el vapor-correo *Espana* del marqués de Campo, y sale para Manila.

Constantinopla 8.—El ministro de Negocios Extranjeros del sultan ha declarado á los embajadores de Francia é Inglaterra que la Puerta tomará parte en la conferencia si fracasa la misión de Dervisch en Egipto.

Washington 8.—El Senado de los Estados-Unidos ha aprobado una proposición de sentimiento por la muerte de Garibaldi.

La colonia italiana ha propuesto la construcción de un hospital en Staten Island en el sitio donde estuvo la residencia de Garibaldi durante su permanencia en los Estados Unidos.

El Cairo 9.—Dervisch-Bajá, comisario del sultan, ha sido recibido á su llegada por Kari Talaat y varios bajas en delegación del khedive.

Las tropas y el pueblo han hecho una ovación al representante de la Puerta á los gritos de: ¡Viva el sultan!

París 9.—Monsieur Perraud, sobrino de Anton, ha sido elegido individuo de la Academia.

La comisión de la Cámara de diputados que entiende en el proyecto de gobierno sobre el encabezamiento de los vinos, ha desechado dicho proyecto, pidiendo en cambio un derecho en los vinos que excedan de doce grados.

Lisboa 8.—Hoy se ha verificado el anunciado *meeting* contra el Sindicato de los ferro-carriles de la provincia de Salamanca, con asistencia de algunas diputadas é individuos de la Cámara de los pares de la oposición.

El Sr. Saraiva Carvalho, ministro que fué con el señor Brancamps, ha declarado que el jefe de su partido estaba conforme con el *meeting*. (Grandes aplausos.)

El *meeting* ha aprobado luego una proposición de sentimiento por la muerte de Garibaldi.

El Rey ha asistido á la procesion del *Corpus*. Ha reinado completa tranquilidad.

Londres 9.—*Cámara de los comunes*.—El Sr. Wornas anuncia que el lunes próximo explicará una interpelación para saber si el gobierno, en vista de las facilidades que hay para interceptar el Canal de Suez, está dispuesto á procurar que la conferencia reconozca la preponderancia de los intereses ingleses en Egipto.

Dice que es forzoso asegurar las comunicaciones de las Indias y que por lo tanto el país necesita saber qué medidas tomará el gobierno encaminadas á dicho objeto.

El subsecretario de Negocios extranjeros, Sr. Dilke, dice que el Almirantazgo inglés ha reconocido que las fortificaciones de Egipto no son de temer.

El Sr. Wolf, anuncia que el lunes preguntará si los representantes ingleses en la conferencia tendrán instancias para llamar la atención acerca de la falta de cumplimiento de las estipulaciones del Congreso de Berlín, sobre todo en la parte referente á las reformas que (debían plantearse en la Turquía europea y en la asiática.

El Sr. Palfston anuncia que se propone abordar la cuestión de Túnez.

La sesión del lunes ofrece, pues, tener una importancia excepcional.

Roma 9.—El duque de Génova ha llegado á la isla de Caprera para asistir al entierro de Garibaldi.

A las tres se puso en marcha el *línebre cortejo*, compuesto de los representantes de más de trescientas asociaciones, definiéndose en una grande esplanada.

Allí varios oradores pronunciaron discursos en elogio del difunto.

El feretro fué conducido después al cementerio de la Magdalena.

Dos buques de guerra y algunos destacamentos de soldados y marinos, tributaron los últimos honores al general.

Hé aquí el texto de la carta del Rey de Italia á Menotti Garibaldi:

«El dolor que me hace sentir la muerte de vuestro ilustre padre, es tan grande, como la desgracia que aflige á la nación.

Mi padre me enseñó desde mi infancia á honrar en Garibaldi las virtudes del ciudadano y del soldado. Testigo de sus gloriosos hechos, tenía por él la afección más profunda, la mayor gratitud y la admiración más grande. Estos sentimientos y el recuerdo de los demostrados por el general hacia mí y á mi familia, me hacen sentir doblemente el peso de esta pérdida irreparable.

Asociándome al supremo dolor del pueblo italiano y al duelo de la familia del difunto, os ruego que seáis cerca de vuestros parientes el intérprete del vivísimo pesar que comparto con la nación entera.»

Teatros.

Esta noche se cantará en el teatro del Príncipe Alfonso y á beneficio del primer tenor Sr. Bianchi, la preciosa partitura del maestro Arrieta, titulada *Marina*, y la aplaudida ópera en un acto *L'Adri*.

Ha sido presentado á la empresa del teatro Apolo un juguete cómico en un acto y en verso, titulado *Quid pro quo*, y original de un aplaudido autor.

En los días festivos, el pabellón Imperial Japonés, situado en el Paseo de Recoletos, estará abierto desde las ocho de la mañana á las doce de la noche.

Mañana sábado tendrá lugar en el teatro de la Comedia el beneficio del primer actor y director de la compañía italiana signor Cesare Vitaliani, poniéndose en escena, por primera vez en España, el drama nuevo titulado *El amor*, debido á la pluma del beneficiado, y en que toma parte la primera actriz señora Marini.

AL MENUDEO.

Toros en provincias.
Ayer recibimos de nuestros corresponsales los siguientes telegramas:
Director de EL CORREO.
«Cádiz 8 (8 noche).—Los toros Moruve bastante medianos. Han muerto siete caballos. Hermosilla acertado al herir; Gallito valiente, oportuno y trabajador; cigarros y aplausos.—El Corresponsal.
—Málaga 8 (9 noche).—Bastante malos toros Fuencilla; han dado poco juego. Lagartijo trabajando con mucho arte é hiriendo muy bien; los demás regulares. Han muerto 12 caballos.—El Corresponsal.
—Sevilla 8 (9 15 n.).—Buenos los toros Laffitte y muy valientes y trabajadores Frasuelo y Carancha; muchos aplausos.—El Corresponsal.
—Granada 8 (8 15 n.).—Ni los toros, ni las cuadrillas, ni los matadores Gordito y Angel Pastor, han pasado de regulares.—El Corresponsal.»

Segun telegrama de anoche, en el pueblo del Campanar (Valencia) se han quemado siete barracas, causando el fuego daños de consideracion.

La procesion del Corpus en Cádiz ha revestido los caracteres de que pocas veces se ha dado ejemplo.

Adornada con arcos y lujosas colgaduras, la carrera presentaba, al decir del Diario, un aspecto brillantísimo, hallándose completamente cubierto el suelo de toda clase de flores.

Parece que á la procesion han asistido muchos forasteros de los pueblos inmediatos.

A consecuencia del desgraciado suceso ocurrido en la bahía de Cádiz uno de los últimos dias, se han dictado por la capitania general del puerto enérgicas disposiciones para evitar en lo sucesivo desgracias de esta índole.

En una taberna de la Puerta de Moros, se promovió anoche una acalorada disputa entre dos sujetos, resultando uno de los contendientes con una gravísima herida en la espalda.

La inauguracion del alumbrado eléctrico Gramme de arco voltaico, en toda la parte exterior del ministerio de la Guerra, no pudo celebrarse anoche. Se ha aplazado hasta el domingo.

De real orden se ha dispuesto que para conceder á los ayuntamientos el que las escuelas privadas sean contadas en el número de las que deben existir en sus respectivos distritos municipales han de haberse establecido con dos años de anterioridad á la fecha en que el ayuntamiento solicite esta gracia.

Los maestros ó maestras han de poseer el título profesional que les corresponda.

No ha de resultar nada en contra de las reglas de moralidad é higiene, y el material y demás medios de enseñanza sean los que corresponden á las mismas.

Los directores ó maestros consentirán sean visitadas como las escuelas públicas.

La Gaceta de hoy publica el estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Abril de 1882:

Trigo, 26'36 pesetas el hectólitro; cebada, 15'32; centeno, 16'26; maiz, 16'92; garbanzos, 0'79 el kilogramo; arroz, 65; aceite, 1'05 el litro; vino, 0'37; aguardiente, 84; carne de carnero, 1'20 el kilogramo; de vaca, 1'43; tocino, 1'94; paja, 0'06.

El precio máximo del trigo en el expresado mes de Abril fué el de 40'75 pesetas el hectólitro en Llerena (Badajoz), y el mínimo 10 en Granollers (Barcelona).

El precio máximo de la cebada fué el de 36'25 pesetas en Llerena (Badajoz), y el mínimo 8 en Ibiza (Baleares).

Segun Las Noticias de Málaga, la huelga de los trabajadores del muelle va desapareciendo, aumentando el número de los que á las faenas del puerto concurren.

Algunos trabajadores de Málaga se negaron á cargar un falucho, despues de haber recibido su salario, tratando de impedir á pedradas que otros obreros hicieran el trabajo que ellos habian abandonado; pero la Guardia civil puso coto á sus desmanes apresando á tres de ellos, con lo que pudo hacerse la carga del falucho.

En circular que á sus correligionarios ha dirigido el Sr. Pi y Margall dictando reglas para la reorganizacion del partido hasta el 30 de Setiembre próximo, se manda la formacion en cada localidad de un censo en donde, además de los nombres y edad se consigne el estado de instruccion de los republicanos en ella residentes; que se formen despues los comités locales, despues los de distrito y provincias, y estos últimos, ver si es ó no conveniente nombrar el regional.

Los comités regionales, ó los de provincia en su caso, convocarán inmediatamente un Congreso regional ó provincial que decida sobre la definitiva organizacion del partido de la region ó provincia, sus facultades, constitucion, y personas que con el carácter de delegado ó suplente ha de representar á la region ó provincia en la Asamblea federal que ha de verificarse en el mes de Mayo de 1883.

Aunque el abogado defensor de Guitau, asesi-no del presidente de la República de los Estados Unidos, Mr. Garfield, hace cuanto puede por arrancar á su defendido de la muerte, es muy difícil poder conseguirlo, y Guitau será ejecutado, segun todas las probabilidades, el último día de este mes.

Hoy se halla en una celda solitaria, constantemente vigilado por el centinela especial de los condenados á muerte, sin que pueda comunicarse más que, con el consejero espiritual y el director de la cárcel.

«Despues de la liebre ida, palos en la cama,» dice un refran castellano, y una cosa por el estilo le vá á ocurrir á Guitau. El fiscal parece que ha tomado sus medidas á fin de que una vez ejecutado, se reconozca su cerebro por los más hábiles especialistas de los Estados Unidos para ver si estaba ó no demente.

Practicada la autopsia, el cadáver será entregado á su familia si lo reclamase, creyéndose lo hará su hermana miss Scobille, que continúa creyendo en la inocencia de su hermano.

Las tentativas hechas en Bilbao para sacar á flote el vapor Fastuosus, no han dado el resultado que se esperaba permeñando agnó encallado de una manera que hará difícil su salvamento.

En Vitoria han dado principio los trabajos de perforacion de un pozo en el sitio llamado La Ventanilla, que parece ha de dar el agua suficiente para el consumo de la ciudad y que tantos sacrificios ha costado á la misma.

Las fiestas del Cristo de la Victoria en Vigo, han estado animadísimas y sumamente concurridas á

pesar del mal tiempo que ha reinado durante aquellas.

El lunes se verificó la inauguracion de las obras del nuevo teatro de Cervantes que figuraba como uno de los festejos preparados; Los periódicos locales traen extensos detalles de dichas fiestas.

El propietario de los baños de Zaldivar, D. Manuel María Gortazar, ha dado las gracias en una sentida carta al Sr. Ercilla, alcalde de Durango, en su nombre y en el de la prensa bilbaína y madrueña, por las atenciones y cordial acogida que tanto las autoridades como aquel hospitalario pueblo, nos dispensaron á nuestro paso con motivo de la inauguracion de dichos baños.

Sentimos no disponer de espacio suficiente para publicar íntegra dicha carta, y repetimos al pueblo durangués y á sus autoridades la expresion de gratitud manifestada por el Sr. Gortazar.

En aguas de Gibraltar, una barca de la matrícula de Ceuta ha pasado por ojo á una barquilla pescadora, cuyos tripulantes fueron salvados por los de una embarcacion portuguesa que se hallaba cercana al sitio del choque.

Pasan de ciento las criaturas que, segun El Guardian, se encuentran sin bautizar en Gibraltar, á causa de la oposicion que muestran los católicos á reconocer como vicario al Dr. Canilla.

Segun dicen de Córdoba los precios del trigo han subido una baja, no muy grande, pero sí lo suficiente para que se disminuyera el precio del pan que en aquella ciudad continúa en alza.

La empresa de la Plaza de Toros de Granada ha publicado un manifiesto para justificar su conducta en las últimas corridas, proponiéndose demandar judicialmente al ganadero, Sr. Adalid, por haber entregado toros que no tenían la edad reglamentaria.

Segun dice La Publicidad de Barcelona, refiriéndose á noticias recibidas por el cónsul de Italia en aquella plaza, el gobierno italiano dispondrá que pase á dicho puerto uno de los buques de su escuadra para recibir la corona de bronce que para la tumba de Garibaldi se costea por suscripcion en la capital del Principado.

En Bilbao aparecerá dentro de breves dias un nuevo periódico político, titulado Euskalduna Le-gua.

En breve se celebrará la vista pública de una causa célebre, cuyos antecedentes son los siguientes: Falleció sin testamento en un pueblo cerca de Barcelona, hace algunos años, un señor D. Gregorio Ubach, casado con doña Josefa Bonal. No tenían hijos, y por consiguiente, la herencia habia de pasar á una hermana del marido; pero como daba la circunstancia que hacia algun tiempo que se habia ausentado del pueblo la mujer del difunto, la cuñada hizo llamarla por edictos, por sí durante ese tiempo podia haber dado á luz un hijo póstumo.

Con efecto, por aquellos dias se presentó un procurador del colegio de Barcelona con poder de doña Josefa Bonal, como madre de un hijo póstumo, nacido en Madrid el día 21 de Febrero de 1880, en la calle de Malasaña, número 13, pidiendo la posesion de la herencia y acompañando el acta del registro civil.

Habia sospechas de que la Josefa Bonal hubiese simulado un parto para aprovecharse de la herencia que correspondia al hijo póstumo, y desde este momento empezaron las averiguaciones, de las cuales ha resultado como síntesis de todo que, en efecto, el hijo en cuestion no es de la viuda Bonal, sino de una tal Josefa Fernández, la cual yendo un día por la calle de Embajadores y estando muy adelantada en su embarazo, se paró á descansar, y entonces se la acercó otra mujer, y enterándose de que no era casada, la ofreció que en una casa la asistirían y cuidarian cuando diese á luz, y le rogó que la acompañase.

Prestóse á ello, y la llevó primero á una casa de la Ribera de Curtidores y luego á la de Malasaña. Allí la visitó y reconoció un facultativo; allí vió á doña Josefa Bonal, que la arreglaba el pelo sobre la frente para darle un aire menos ordinario, y allí pasó once dias, hasta que sintió síntomas de su próximo alumbramiento. Entonces doña Josefa Bonal la puso una toquilla ó nube por la cabeza para evitar, segun dijo, el frio, la aconsejó que hablara poco y desapareció. Llegaron enseguida los médicos y la delegacion del juzgado, y á su presencia dió á luz un niño, que á poco de nacido la arrebataron para entregárselo á un ama que se habia buscado. A los tres ó cuatro dias la hicieron salir de la casa, llevándola á la de su hermana, donde padeció una enfermedad. Aún no repuesta, y á pesar de avisos que habia recibido de que se ocultara, volvió á buscar á su hijo á la calle de Malasaña; pero ya se habia empezado á instruir la causa criminal.

Ha fallecido ayer en esta córte, víctima de una rápida enfermedad, nuestro particular amigo el ingeniero jefe de primera clase del cuerpo de Montes, D. Angel Esteve y Lopez.

Enviamos á su respetable familia el testimonio de nuestro pésame más sincero.

EDICION DE LA NOCHE.

Consejo de ministros.

El celebrado esta mañana bajo la presidencia de su majestad el Rey ha durado próximamente tres horas, y segun nuestros informes ha carecido de importancia.

El Sr. Sagasta expuso, en resumen, el estado de las cuestiones de política interior y exterior.

El señor ministro de Fomento dió cuenta de la huelga de los trabajadores de los muelles de Málaga, que en breve cesará por las medidas acordadas por el Sr. Albareda; éste tambien puso á la firma de S. M. los decretos sancionando la construccion de los ferro-carriles de Linares á Almería y de Estrella á Vitoria y Durango y otros decretos nombrando comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Barcelona, á D. Ceferino Llongueras y Fomento y relevando á D. Sebastian Garcia que lo desempeñaba.

El pago de los haberes á los profesores de instruccion primaria ha quedado resuelto sea por el Estado, que se reintegrará de los ayuntamientos; el ministro de Hacienda resolverá algunos detalles, y la publicacion del correspondiente decreto no se hará esperar mucho.

Despues de aprobarse algunos expedientes de Guerra, ha terminado este Consejo, reuniéndose despues los ministros en la secretaria de Estado para tratar de algunos asuntos administrativos.

Nada se ha resuelto de la anunciada combinacion de gobernadores, así como del término de la legislatura.

El ministro de Ultramar no ha asistido al Con-

sejo por hallarse en el Congreso, y el de Hacienda se ha retirado despues del celebrado en la régia Cámara.

Presupuestos de Puerto-Rico.

En los presentados al Congreso en la sesion de esta mañana por el señor ministro de Ultramar, se calculan los gastos para el ejercicio de 1882-83, en 3.845.329'15 pesos, y los ingresos en 3.320.084 pesos, resultando un sobrante de 71.154'85 pesos.

En el presupuesto de gastos, la seccion 1.ª (obligaciones generales), importa 1.095.598'04 pesos; la 2.ª (Gracia y Justicia), 268.720'33; la 3.ª (Guerra), 1.213.826'53; la 4.ª (Hacienda), 307.840'40; la 5.ª (Marina), 72.986'50; la 6.ª (Gobernacion), 547.931'30, y la 7.ª (Fomento), 347.576'05.

Las secciones de Guerra y Fomento ofrecen aumento por la necesidad de atender á la fortificacion de costas y al desarrollo de las obras públicas, facilitándose el establecimiento de ferro-carriles y tranvías de vapor.

En el presupuesto de ingresos se calcula: por contribuciones é impuestos, 566.000 pesos; por Aduanas, 2.801.800; por Rentas Estancadas, pesos 283.684; por bienes del Estado, 36.550, y por ingresos eventuales, 232.050.

La cuota de la contribucion territorial será el 5 por 100, y por la industrial la que actualmente rige.

Se pide autorizacion para revisar la legislacion de la renta del sello y timbre, acomodándola con la que rige en la Peninsula, y se modifica el impuesto de las cédulas personales creándose nuevas clases.

La diputacion provincial de Puerto-Rico continuará entregando al Tesoro el 50 por 100 del producto de la loteria.

Se autoriza al Gobierno, como en el presupuesto vigente, para convertir en Deuda amortizable á más largos plazos los billetes del Tesoro entregados á los que fueron poseedores de esclavos.

La deuda flotante no podrá pasar de la cuarta parte del total importe del presupuesto de gastos.

Los auxilios para las líneas férreas de interés general equivaldrán á la entrega por el Tesoro de una suma que anualmente no podrá exceder de 1.800 pesos por kilómetro explotado, resarcándose con la mitad de los productos brutos hasta el completo de la cantidad que se anticipa.

En el anterior proyecto se han tenido muy presentes las circunstancias de la pequeña Antilla y constituye un trabajo que demuestra la laboriosidad é inteligencia del Sr. Leon y Castillo y de la direccion de Hacienda de su departamento.

Congreso.

SESION DE LA MAÑANA.

Abierta á las ocho y media bajo la presidencia del señor Posada Herrera y leida el acta de la anterior fué aprobada.

(Las tribunas completamente desiertas. En la pública cinco personas. En los bancos treinta diputados. En el azul el señor ministro de Ultramar.)

El Sr. Candau recuerda al ministro de Fomento que le ha pedido unos datos referentes á la explotacion de las vías férreas.

Se entra en la orden del día y se pone á discusion el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley relativo á los presupuestos de la isla de Cuba.

El Sr. Villanueva empieza censurando que la discusion comience por artículos, capítulos y secciones, y no por la totalidad, porque, dice, una vez aprobados los presupuestos por partes, no se podrá introducir modificacion alguna en la totalidad.

El señor Presidente hace algunas consideraciones y explica las causas que hacen llevar ese rumbo en la discusion, lo cual está sancionado por la práctica parlamentaria.

El Sr. Villanueva en todo su discurso aboga porque se disminuya el personal judicial en Cuba, por creer que la criminalidad es poca relativamente.

Se lamenta de que cargos que estaban en los presupuestos anteriores retribuidos con 200 pesos, en el proyecto que se discute tengan asignados 250, no encontrando justificacion ningun aumento más que el correspondiente al juzgado de la Habana.

El señor ministro de Ultramar, de uniforme, sube á la tribuna y dá lectura de los presupuestos de Puerto-Rico.

El Sr. Armas, de la comision, empieza explicando su situacion difícil.

Recuerda que en los presupuestos no solo se proyectaba aumento de sueldo, sino la creacion de una Sala de justicia en la Audiencia de la Habana. La comision, unánime, á pesar de la opinion de los magistrados de América, que informaron favorablemente para la creacion de esta Sala, no la creyó necesaria, y la suprimió; pero creando en su lugar dos plazas de magistrados. Con estos antecedentes, no cree justos los cargos que el Sr. Villanueva dirige á la comision.

Manifiesta que no entrará con el Sr. Villanueva en la comparacion de estos presupuestos con los anteriores; pero que deja á la consideracion de la Cámara el hecho de que la comision presente la seccion de Gracia y Justicia con 20.000 pesos de menos que traia consignado en los presupuestos.

El Sr. Batanero habla para alusiones. Dice que la sala de justicia de Puerto-Rico responde á las necesidades de aquel extenso territorio, y pide aumento de personal, para que el día que haya necesidad de constituir una Sala de lo criminal, no se haga imposible por falta de señores magistrados.

El Sr. Correa (de la comision): Como el Sr. Armas, por razones políticas que yo respeto, ha dejado sin contestar una consideracion del discurso del Sr. Villanueva, yo tengo que manifestar en nombre de la comision al señor Villanueva, que hasta observar con cuidado los presupuestos que se discuten, para ver que son, tanto en gastos como en ingresos, los presupuestos más liberales y económicos que hasta aquí se han presentado á la Cámara.

El Sr. Villanueva rectifica, insistiendo en los argumentos que adujo en su discurso, y creyendo innecesario el aumento de personal judicial.

El Sr. Armas rectifica, diciendo que ese aumento de dos magistrados, tan combatido por el Sr. Villanueva, no es una proposicion cualquiera que hace un ministro para satisfacer una peticion, sino que obedece á un informe del presidente de la audiencia de la Habana, que considera necesaria la creacion de esas dos plazas para la buena administracion de justicia.

Los Sres. Armas, Villanueva y Batanero rectifican varias veces.

Aprobada en su totalidad la seccion de Gracia y Justicia, se procedió á la votacion por artículos, quedando todos aprobados.

Se abre discusion sobre la totalidad de la seccion de Guerra.

El Sr. Fortuondo consume el primer turno en contra.

Empieza diciendo que la isla de Cuba no debe tener ni un soldado menos de los treinta mil que en las Cortes pasadas sostuvo que debia concedérsele, y como ha visto que en los presupuestos actuales solo se consiguan haberes para un ejército de veinticinco mil hombres, y como el material de guerra está en relacion íntima con el ejército levantado, y entendiendo que con ejército y material de guerra es con lo que se defienden los intereses de un pueblo y con lo que se le asegura la tranquilidad y el orden público, se levanta á pedir más presupuesto para el ejército de Cuba. Pide de igual manera que el ejército de Cuba tenga igual organizacion que el de la Peninsula.

Afirma que esta division la reclaman, no solo las condiciones materiales del terreno completamente distintas en las partes oriental y occidental, sino el carácter de los habitantes y sus condiciones morales.

Termina discutiendo estensamente acerca de la organizacion del ejército de Cuba. Orden del día para mañana: El debate pendiente. Se levanta la sesion. Eran las doce.

SESION DE LA TARDE.

Reanúdase á las tres y media bajo la presidencia del señor Posada Herrera.

(Regular concurrencia en las tribunas y en los bancos, en el azul el señor ministro de Gracia y Justicia.)

El Sr. Ampuero anuncia una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion sobre ciertos procedimientos seguidos á unos herreros de Hermua y Plasencia por haberse ocupado algunas armas en las inmediaciones de Bilbao, que se suponía pertenecian á aquellos.

El Sr. Baselgas presenta tres exposiciones de pueblos de las provincias de Alicante y Pamplona, y otra pidiendo la abolicion inmediata del patronato en Cuba.

El Sr. Fortuondo presenta otra exposicion pidiendo lo mismo.

El Sr. Celleruelo pide un expediente que ha producido unas reales órdenes del ministerio de Fomento.

El Sr. Bugallal pregunta sobre ciertas traslaciones de funcionarios del orden judicial ocurridas á consecuencia de las elecciones.

El señor ministro de Gracia y Justicia explica cumplidamente los hechos y afirma que no ha dejado cesante mientras ha sido ministro á ningun funcionario de las carreras judicial y fiscal.

El Sr. Labra presenta una exposicion de la Asociacion Abolicionista española pidiendo la abolicion inmediata del patronato. Con este motivo hace algunas consideraciones sobre la triste condicion de los patrocinados en Cuba.

Pide se traiga á la Cámara un expediente que existe en el Consejo de Estado desde hace dos años, sobre cumplimiento de la ley de patronato.

Se aprueba definitivamente el proyecto de ley restableciendo la base 5.ª Asimismo el de la comision mixta sobre el proyecto de ley acerca de la reforma de la ley de Enjuiciamiento criminal y organizacion de tribunales.

Pónese á discusion el dictamen de la comision general de presupuestos sobre reforma de las bases del impuesto de consumos.

El Sr. Atard sube á la tribuna y lee su voto particular á este dictamen.

Se aprueba sin discusion el dictamen sobre la proposicion de ley autorizando á la diputacion provincial de Oviedo para enagenar el convento de San Francisco.

Se aprueba asimismo el de cesacion y transferencia de crédito por calamidades y obras públicas.

A propuesta de la presidencia, el Congreso acuerda reunirse mañana en secciones, así como que los presupuestos de Ultramar se discutan tambien por la tarde.

Para mañana á las cuatro, reunion del tribunal de actas graves, para ver y fallar la de Cartagena.

Orden del día para mañana: los dictámenes pendientes. Se levanta la sesion. Eran las cuatro y media.

SENADO.—Abierta la sesion de hoy 9 de Junio, á lastres menos veinte minutos de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

El Sr. La Orden hace algunas excitaciones al señor ministro de Hacienda para que proceda al pago de algunas cantidades que se adeudan á la provincia de Soria.

El Sr. Graells presenta una exposicion de un cosechero de Málaga sobre indemnizacion de los perjuicios que se le han causado por no cumplir la ley de defensa contra la filoxera.

Al mismo tiempo anuncia dos interpelaciones al señor ministro de Fomento: una que versará sobre las medidas contra la filoxera, y la otra sobre la tala de plantas importantes bajo el punto de vista científico, verificada en el Jardín Botánico de Madrid.

El señor conde de Torremata presenta una exposicion de más de 400 propietarios y diferentes directores de periódicos pidiendo se prorogue el término concedido á la compania de canalizacion del Ebro.

El señor marqués de Villamejor anuncia una interpelacion al ministro de Hacienda sobre la crisis menetera.

El Sr. Barzanallana pide una nota explicativa de las cantidades de vino que han sido exportadas, para que pueda servir á los que piensan tomar parte en la discusion de la base 5.ª

Pide tambien al señor ministro de Fomento el precio medio del vino.

El Sr. Ulloa dice que en su país estaba paralizada la venta, y despues del tratado ha aumentado considerablemente y ha subido el precio en un 30 por 100.

El Sr. Romero Giron pide algunos antecedentes relativos á los montes de Cuenca y algunos expedientes mandados suspender por real orden y que continúan suspendidos.

Entrando en la orden del día se pone á discusion el proyecto de ley del ferro-carril de Malpartida á Astorga, pasando por Salamanca y Zamora.

El señor vizconde de Campo Grande ataca el dictamen de la comision por considerar perjudicial la franquicia que se concede de introducir el material con solo el pago de un 10 por 100 de derechos de aduanas.

El Sr. Alba, de la comision, defiende el dictamen de la misma.

Rectifican ambos brevemente y sin más discusion queda aprobado el proyecto de ley.

Sin discusion se aprueban: el dictamen de la comision mixta sobre el juicio oral, el dictamen de la comision sobre la inclusion de cuatro carreteras de tercer orden de la provincia de Canarias en el plan general y el proyecto de ley de construccion del ferro-carril de Mengibar á Granada.

Leído el proyecto de ley de Sanidad civil, El señor vizconde de Campo Grande consume el primer turno en contra.

Dice que se muestra conforme con el espíritu de este proyecto de ley, y que no vacila en dar la enhorabuena al ministro que lo ha traído, por más que haya aprovechado mucho de lo hecho por sus antecesores. Felicita tambien á los individuos de la comision por las modificaciones introducidas.

Dice que pasa por alto 84 artículos y se fija en el 85, que trata de la vacuna, de la que se muestra partidario, pero sin obligar á nadie á que se vacune. Por esta razon, ruega á la comision que haga desaparecer este artículo, porque segun él, podrá ser ilusoria esa libertad.

Con respecto al art. 90, que trata del ejercicio de la profesion por los médicos extranjeros, dice debieramos estar al derecho de reciprocidad.

Hablando sobre la simultaneidad de profesiones, dice que es preferible que se permita el ejercicio de la medicina y de la farmacia, porque de ahí resultarían más beneficios que perjuicios.

Muestra su conformidad con las cuarentenas; pero no con el art. 160, que se refiere á la rebaja de las cuarentenas de cuatro y cinco dias, que se deja al criterio del Gobierno.

Cree que el Gobierno no debiera aceptar esta autorizacion.

Propone que se reforme el art. 163, diciendo que todo buque que se destine al transporte de pasajeros se halle obligado á llevar médico á bordo.

Despues de tratar algunas cuestiones relacionadas con el Consejo de Sanidad, termina felicitando al ministro de la Gobernacion por haber presentado la ley y á la comision que la defiende.

El Sr. Calteja, contestando al señor vizconde de Campo Grande, dice que el proyecto del ministro y el de la comision, son uno mismo en su esencia, con ligeras variantes que en nada alteran aquella.

El distinguido catedrático de San Carlos trata con gran conocimiento de la materia la cuestion, contestando á las observaciones del Sr. Jove y Havia.

Defiende en un brillante párrafo á la clase médica, en la que entiende no hay ningun individuo que falte al decoro de la profesion.

Establece la diferencia entre las cuarentenas de observacion y las de rigor, que el vizconde de Campo Grande habia confundido.



CHOCOLATES MEDICINALES

MEDICINAR ALIMENTANDO

Chocolate reconstituyente
con hierro y manganoso

Chocolate reconstituyente
con bifosfato de cal y fluoruro potásico

Chocolate reconstituyente
con aceite de hígado de bacalao

Chocolate digestivo
con pepsina y bismuto

Chocolate contra las lombrices
con santonina

Chocolate pectoral balsámico
Se prepara en invierno únicamente

CHOCOLATE PURGANTE

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de **CHOCOLATES MEDICINALES**, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dosis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio químico de

Poderoso reconstitutivo de la sangre, regulariza su circulación, evita su plasticidad, facilita y regulariza las épocas críticas de las señoras; obra como antireumático energético; es el único agente contra la anemia y los colores pálidos y cura las debilidades orgánicas.

Es el elemento más poderoso como osteogénico, ó sea reparador y modificador de los huesos, para facilitar extraordinariamente la dentición de los niños, dar volumen á los huesos, modificar las cavernas producidas en los pulmones por los tubérculos, determinando la curación de la tisis tuberculosa.

Es el más poderoso agente contra el vicio escrofuloso, facilita extraordinariamente la administración de este aceite á los niños y adultos; **NO TIENE OLOR NI SABOR ESPECIAL**, tomándose como los demás chocolates.

Es un remedio eficazísimo contra todos los trastornos y desarreglos del tubo digestivo; regulariza la secreción de los jugos del estómago, neutralizando su acidez excesiva y combatiendo con gran éxito las dispepsias, los vómitos en las embarazadas, las perturbaciones gástricas producidas por las afecciones del hígado y por las convalecencias en las que las funciones gástricas se hallan paralizadas.

Esta preparación, cuya base principal es la santonina (el mejor de los vermífugos), se recomienda por la facilidad con que se administra á los niños y por sus inmediatos efectos para la expulsión de la ténia.

Cura la tos, facilita la expectoración, calma las inflamaciones de los órganos respiratorios, determinando una secreción de los bronquios que hace desaparecer el estado inflamatorio de los mismos.

El mejor y el más sencillo medio de purgar, tanto á los niños como á los adultos, por ser de una administración en extremo fácil y cómoda, que toleran hasta los estómagos más delicados, por no producir molestia alguna.

L. CALDERON

CALLE DE CARRETAS NÚM. 14, BAJO, MADRID

onde se expenden, así como en las principales farmacias y droguerías de la Península.

CHOCOLATE DEPURATIVO

IODURO FERROSO

PREPARADO EN EL LABORATORIO QUÍMICO

DEL PROFESOR CALDERON

CARRETAS, 14 BAJO

Para que se forme una idea de las ventajas de este preparado, basta leer lo que dice el célebre médico Bouchardat: «El ioduro de hierro es un medicamento excelente para combatir los accidentes de la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas, la clorosis y algunas veces las afecciones tuberculosas.»

Exíjase la marca de fábrica, que consiste en un martillo y dos CES cruzadas.

Por mayor: Aicaráz y García.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

EL CORREO

Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos diarios, semanales, quincenales y mensuales; recibos, prospectos, estados, circulares, membretes, billetes para espectáculos y obras de gran lujo.

SAN GREGORIO, 8.

LA CRISIS DE LA BOLSA

EN 1882

ADOLFO CALZADO

Este folleto se halla de venta, en Madrid: en la Sociedad General de Anuncios de España, Príncipe, 27, principal, y en las principales librerías. En Barcelona: en las principales librerías. París, 92, rue Richelieu.

Su precio: UNA peseta.

SE VENDE UNA GRAN CASA. Construida hace ocho años en San Sebastián, tiene el solar más de 436 metros cuadrados, bodega clara, piso llano con trece puertas grandes á dos calles, tres pisos altos con trece balcones de hierro, el del centro hermoso mirador en cada piso, y desvan: sus fachadas son de piedra sillera y sus postes vigas y marcos son de piedra, hierro y madera noble.

Darán razon en San Sebastián, calle de Garibay, núm. 24, piso cuarto.

Dr. MORALES.

Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad ó impotencia. Tratamiento especial, breve y radical, acreditado en miles de enfermos. Carretas, 39, pral.

POR 6 REALES SE LIMPIA la dentadura. Infantas, 12, 2.

DINERO VERDAD

Única casa que lo dá directo en el acto sobre sueldos. No admiten corredores. Antes Veneras, hoy, Pez, G, principal.

Se vende por arrobas en la administración de este periódico, papel.

BAÑOS Y AGUAS MINERALES
Hervideros de Fuensanta (Ciudad-Real)
Temporada oficial: 1.º de Junio á 1.º de Setiembre. Pídanse Indicadores, Botica de la Reina Madre, Mayor, 98.

Licor vegetal de Arrieta.

Sin rival en Europa para teñir el cabello y la barba, instantáneo; basta frotar una sola vez con un cepillo, y queda terminada; no hay que lavarse ni antes ni despues, puesto que no mancha; este maravilloso é inofensivo tinte ocupa hoy un lugar poeferente en el tocador de las señoras y caballeros. Caja, 16 rs. Farmacia de Arrieta, plaza de Bilbao, 10.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE VAPORES-CORREOS FRANCESES LINEAS DEL MEDITERRÁNEO

Además de sus líneas transatlánticas tiene esta Compañía servicios regulares con salidas de Marsella para Italia y Argelia.

De Cartagena á Orán directamente

Salidas de Cartagena: el 15 de Junio, á las seis de la tarde, y el 23 de Junio á las dos de la tarde.

Dirigirse á la Agencia general. Calle de Olózaga, 1, Paseo de Recoletos, Madrid.

OBRAS NUEVAS CHOCOLATES MEDICINALES

Doloras y cantares, por D. R. de Campoamor, 16 edición, con el retrato del autor, 5 pesetas Madrid, 5'50 Provincias.

Marruecos, Amicis con el retrato del autor 3'50 pesetas Madrid, 4 provincias.

Librería de Victoriano Suarez, Jacometrezo, 72 Madrid.

Se venden en la misma librería El Jurado en materia criminal, por J. R. Melendreras, 3 pesetas Madrid, 3'30 provincias.

La lucha por el derecho, por Iheving, 2 pesetas en toda España.

Enciclopedia jurídica ó exposición orgánica de la ciencia del derecho y del Estado, por Ahreus, 3 tomos en 4.º, 18 pesetas Madrid, 21 provincias; en pasta á pesetas más.

DE SAEZ Y SOLER

Medicinar alimentando es el difícilísimo problema que han venido á resolver estos Chocolates.

Ningun otro método de curación más cómodo ni más barato, pues que por el precio de otro cualquier chocolate regular de los puramente alimenticios, se curan:

LABORATORIO DE L. CALDERON
Madrid Carretas, 14.

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

EL RASILLO DE CAMEROS.

Aproximándose el fin de curso y la época de salida para los alumnos que hayan de pasar las vacaciones de verano fuera del Colegio, se hace saber:

1.º Que los exámenes ordinarios de la seccion de Comercio y carreras especiales comenzarán el 10 del corriente.

2.º Que los de segunda enseñanza oficial darán principio á mediados del mes.

3.º Que los extraordinarios de primera enseñanza se verificarán el 26 y siguientes del mismo.

4.º Que el día 1.º de Julio saldrá del Colegio la expedición reglamentaria para los que deseen ir acompañados por un Comisionado del Establecimiento en dirección á Madrid, Andalucía y Extremadura como se hizo en el año último.

El Rasillo 1.º de Junio de 1882.—El Director, José Sáenz Navarrete.

Se reciben esquelas de funeral para este periódico, en la Administración, y en la Sociedad General de Anuncios de España, Príncipe, 27, principal.

9 Junio) FOLLETIN DE «EL CORREO» (f. 62)

FLORITA

(HISTORIA DE UNA FLORISTA)

Habia roto con la hermosa duquesa y con otras muchas y no iba ya á la Opera. Por regla general llegaba á casa de su pretendida á las nueve y estaba allí hasta las once encontrado á las cuatro señoras trabajando junto á una mesa: escuchaba las narraciones de la marquesa sobre la nobleza de Bretaña, las observaciones de M. Kervalec sobre hacienda, las tonterías de Geraldina y las carcajadas de Co-rentina. Miraba á su prometida que casi siempre guardaba silencio y cuya voz apenas conocía, la contemplaba toda la noche con admiración y se iba á su casa á acostarse.

Esta era su vida hacia quince días y era preciso que su amor fuese grande para resistirla. Afortunadamente había llegado á la mitad de sus pruebas; el matrimonio debía verificarse dos semanas despues. Había sido fijado para fin de mes.

El único placer de Fernando, la única indemnización á sus aburrimientos era ir á ver á Florita. Siempre encontraba en ella á la amiga sincera y desinteresada como se lo había prometido; siempre dispuesta á oír sus penas y á consolarle, sobre todo cuando él le hablaba de la indiferencia de su prometida.

—¿De que os quejáis?—le decía—¿de que es demasiado bella, demasiado decente y mirada? ¿Puede acaso portarse una noble señorita como una griseta como yo, por ejemplo? ¿Puede decirnos que os ama desde el primer día?... eso sería bueno para mí; pero ella no puede ser: no os inquietéis, todo el amor que guarda en estos días en el fondo de su corazón, lo recibireis junto con intereses.

Despues corria á casa de su madrina para sermonearla á su vez.

Ya se comprenderá que Florita no había dicho nada á la noble señorita de la gran parte que ella

había tomado en el matrimonio, eso hubiera sido destruir todo lo hecho. Así es que ella manifestó una gran sorpresa cuando su madrina se lo dijo, porque al día siguiente de la petición del duque de Olona Clotilde había llamado á Florita y se había apresurado á escribir á Nancy, á su tía Beatriz, su segunda madre. ¡Florita y Beatriz! sus únicas amigas, su verdadera familia.

La pobre tía Beatriz estuvo á punto de morir de alegría; comunicó la noticia á todo el convento: su salud le impedía por desgracia acudir á la ceremonia en París pero esperaba que una vez celebrado el matrimonio el señor duque y la señora duquesa irían á verla á Nancy, lo cual le había sido solemnemente prometido.

En cuanto á Florita no tuvo necesidad de afectar una alegría que experimentaba bien sinceramente. Sin decir nada á nadie estaba orgullosa de su obra, orgullosa de haber proporcionado por fin á su madrina una dote mejor todavía de la que ella había soñado y comenzado á reunir para ella. Estaba contenta de aquel matrimonio combinado por su habilidad, preparado por sus cuidados y que ella tenía seguridad de que había de verificarse apesar de los tristes augurios de la señorita Co-rentina.

Así es, que censuraba á su madrina aquella frialdad por su prometido.

—¿Pero no le amais?—decía.

Clotilde enrojecía y no contestaba.

—Pero eso es indigno. ¡Os ama él tanto! ¡Os dá tantas pruebas!

—¿Crees tú que yo no lo aprecio en todo lo que vale lo que has hecho por mí?

—Entonces se dice.

—Y la marquesa, y mis primas, y las conveniencias;—contestaba Clotilde riendo.

—Pero á mí, madrina, que gracias al cielo no soy ni la marquesa ni vuestras primas, á mí que nada tiene que ver con las conveniencias, bien podéis confirmarme lo que os pasa.

—No, jamás.

—Ya comprendo que todavía no podeis adorarle; pero acé para entre nosotras, yo bien sé que le amais un poco, por poco que sea.

Clotilde miró por todas partes como para asegurarse de que no podía ser oída; luego inclinándose al oído de Florita y con una energía que ésta no la hubiera supuesto jamás, le dijo en voz baja:

—No pienso más que en él, le amo con un amor excesivo, insensato, que debe ofender al cielo, un amor que me asusta y del que Dios me ha de castigar.

—¡Gracias á Dios!—exclamó Florita batiendo las palmas—voy corriendo á decírselo.

—No—dijo ella deteniéndola fuertemente—te lo prohibo, no sobrevivirás á semejante vergüenza.

—Yo no os descubriré, madrina, os lo juro; pero es preciso que alguno se lo diga, que lo sepa.

—Tranquilízate—contestó Clotilde enrojeciendo—yo se lo diré; pero más tarde.

Desde aquel momento Florita se quedó sumamente tranquila. Guardó fielmente su secreto; pero cuando el duque se quejaba, alzaba desdeñosamente las espaldas y decía:

—Nada hay más tierno, por no decir otra cosa, como el corazón de una muchacha honrada. Ya lo veréis, señor duque, ya lo veréis.

XIII.

Algunos días antes de su matrimonio, el duque que hacía tres semanas visitaba diariamente el hotel de Keroualle, solicitó y obtuvo, no sin trabajo, el permiso de recibir en su casa á su prometida y su familia.

Inútil es decir que aquel día estaba el hotel de Olona magnífico. Todo París acudió á sus salones para contemplar y admirar á la esposa. El brillo de los cristales, de las luces y dorados, las paredes de mármol y pórfiro, las estatuas y cuadros de los maestros, los objetos de arte de todas clases, excitaban en la muchedumbre un murmullo de admiración y en Co-rentina un sentimiento de envidia tal que casi se puso mala.

Todo el mundo quería estar junto á Clotilde, reina de la fiesta, y que en traje de baile, con los brazos desnudos, hubiera sido reina del mundo entero si aquella noche se hubiera consultado el sufrimiento universal.

La marquesa, que no se separaba de su joven parienta para recoger así una parte de los cumplimientos que le eran dirigidos, se admiraba de ver la calma y casi indiferencia con que su prima veía todas aquellas magnificencias y maravillas que iban á ser suyas.

—¿Es posible poseer algo mas precioso?—esclamaba.

—Si murmuró Clotilde apoyándose dulcemente en el brazo de Fernando, pero con una voz que el solo oyó.

Fernando ahogó un grito de alegría. Era la primera palabra de ternura que salía de los labios de su prometida. Estrechó aquel brazo encantador contra su corazón y exclamó:

—Clotilde, mi querida Clotilde, todas mis riquezas no valen tanto como esa palabra.

—Una mirada de la marquesa le contuvo y se contentó con murmurar:

—¡Tres días! ¡Todavía tres días!

Era la época fijada para el matrimonio.

A las seis de la mañana la marquesa y sus hijas volvieron á su casa muy fatigadas y Clotilde muy dichosa. El conserje entregó á la joven una carta de letra desconocida, de la que se apoderó la señora de Keroualle. Clotilde no estaba casada todavía y no tenía derecho á leer sus cartas: esta venía de Nancy; estaba escrita por la superiora del convento á que se había retirado Beatriz de Keroualle y no contenía más que las siguientes palabras.

«Señorita:

»Vuestra tia ha sido atacada repentinamente de una enfermedad que el médico del convento no se explica; pero parece bastante alarmado, y vuestra tia, que desea ardentemente veros, os llama á cada instante.

»MADRE ROSALÍA, superiora.»

Clotilde no se acostó. Se quitó el vestido de baile para ponerse un traje de viaje.

—¿Que quieres hacer?—exclamó la marquesa.

—Partir al momento. Mi tia Beatriz es mi madre, mi segunda madre, y llegaré para abrazarla, para cuidarla, quizá para salvarla.